Al Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos

Plaza de las Cortes, 11

MADRID

En nombre de un colectivo ciudadano, llamado “Porlaverdadtv”, conformado en torno a Abogados por la Libertad, Policías por la Libertad, Infancia y Verdad, Psicólogos por la Verdad y la Vida, Sanitarios por la Vida, Javier Villacorta, director del medio digital ElDiestro.es, Docentes por la Verdad, Médicos por la Verdad, el Partido Laócrata, y comunicadores por la verdad, les rogamos que, como principal representante de los médicos de España, tengan a bien responder a las preguntas y requerimientos que se hacen en el presente documento.

El pueblo español lleva sufriendo, desde el mes de marzo del año 2020, un continuo ataque a su salud por la imposición arbitraria de medidas sanitarias contradictorias, caprichosas y sin fundamento científico, redactadas por un «comité de expertos», que al final resultó no existir, e impuestas, a través de Reales Decretos inconstitucionales, por la fuerza policial, con violencia física, coacción y amenazas de multas y sanciones (art. 172 del Código Penal, coacciones y amenazas, hasta dos años de cárcel), cuando ninguna acción médica puede ser impuesta por la fuerza en ningún caso**,** sino que necesita del consentimiento informado de la persona (Ley 3/2001, sobre consentimiento informado y Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 de abril). Estas medidas se han impuesto a la población, basándose en unas cifras escandalosas de fallecidos difundidas *urbi et orbi* por los medios de comunicación, que no por el Instituto de Salud Carlos III, cuyos datos contradicen lo que los medios afirman. Sin embargo, no se ha realizado ninguna autopsia en toda España, y sin autopsia, no se puede confirmar la causa de muerte. Por tanto, contabilizar como fallecido por Covid-19 a pacientes sin autopsia es prevaricación, como mínimo.

Los Colegios de Médicos de toda España, con su absoluto silencio sobre las medidas tomadas y con su patente desinterés en investigar la enfermedad Covid-19, han permitido y colaborado al terrorismo informativo, y con ello han impedido que los españoles disfrutemos plenamente de nuestro derecho constitucional a una información veraz (Art. 20.1d. de la Constitución Española).

Existe literatura científica abundante sobre la toxicidad del uso continuado de las mascarillas y de su peligro en los niños. Sin embargo, los Colegios de Médicos de toda España han omitido dar su experta opinión y han permitido esta imposición injustificada y peligrosa, que puede provocar numerosas enfermedades, tanto respiratorias como neurológicas, a corto, medio y largo plazo. Aquí estaríamos hablando del delito de negligencia médica dolosa, omisión al deber de socorro (art. 195 del Código Penal hasta 4 años de cárcel) y de faltar a la obligación de denunciar un delito del que hemos sido testigo (Art. 259 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Por si no fuera suficiente, con su indiferencia o incluso colaboración activa, miles de médicos colegiados en sus Ilustres Colegios han practicado tratamientos errados, es decir, que han cometido iatrogenia, y, como toda España sabe, no sólo no se están atendiendo de forma debida a muchos pacientes en los Centros de Atención Primaria ni en hospitales desde hace ya muchos meses (de nuevo, negligencia médica, omisión al deber de socorro), sino que, en numerosas residencias de la Tercera Edad, se ha cometido y se sigue cometiendo ―por miles, con los ancianos aislados, incomunicados, castigados con no ver a sus familias, por tanto maltratados― el delito de omisión al deber de socorro (Art. 195 del Código Penal, hasta 4 años de cárcel), y tortura (art. 173 del código penal) con consecuencia de muerte en numerosos casos (art. 138.1 y 142 del Código Penal, homicidio imprudente, o incluso doloso, con penas hasta 15 años de cárcel cuando se ha sedado innecesariamente al paciente, delito agravado con inhabilitación por imprudencia profesional).

Todo este maltrato y abuso de poder, continuado en el tiempo (delito de acoso Art. 172 ter del Código Penal, hasta dos años de cárcel) ha acontecido con el consentimiento de todos los Colegios de Médicos de España, que, al no expresar su disconformidad, han, por el contrario, avalado con su autoridad las medidas tomadas por el Gobierno, tanto nacional como autonómico.

Además de todos estos más que probables delitos penales, el colectivo de profesionales de la Salud ha fallado a su Juramento Hipocrático por el que todo médico se compromete a «trabajar siempre en provecho del enfermo, apartando de él todo daño e injusticia, y toda corrupción».

Es decir, que los Colegios Oficiales de Médicos, al no oponerse a estas medidas supuestamente sanitarias, son cómplices necesarios y dolosos en la comisión de todos esos delitos.

Todo médico serio y con experiencia sabe que:

* Jamás en la Historia de la Humanidad y de la Medicina confinar a los sanos ha sido una medida sanitaria, sino un castigo del Código Penal Militar.
* Las autopsias son fundamentales para tratar una enfermedad desconocida y, sin embargo, no se ha realizado ni una sola en toda España, sin que se haya explicado la razón.
* Es imposible afirmar el motivo de la muerte de un paciente si no se hace autopsia, luego no podemos saber con seguridad cuántas personas han fallecido por Covid-19.
* La base de una buena salud es la buena oxigenación pulmonar, por lo que obligar a respirar nuestro propio CO2 durante horas, todos los días, puede provocar daños cerebrales irreversibles, además de fatiga, hipoxemia, acidificación, hipercapnia y, por tanto, con riesgo de muerte súbita. La mala oxigenación es, sin duda, mucho más perjudicial para la salud que un supuesto beneficio que no está demostrado. El 85% de las personas que son ingresadas por Covid-19 llevaban mascarilla (Datos de los centros médicos de EEUU).
* El uso obligatorio de las mascarillas desde los 6 años no es una medida de protección ante los virus, y su eficacia jamás ha sido demostrada por la historia médica moderna, puesto que antes de esta pandemia, sólo se utilizaban en los quirófanos y en situaciones muy precisas, pero jamás al aire libre, ni en niños, ni de forma generalizada ni continuada, como se está obligando a la población en estos momentos.
* Según los datos del Instituto de Salud Carlos III (ver datos en el ANEXO I), el índice de mortandad del Covid-19 está muy por debajo de otras enfermedades, siendo casi parejo al de la gripe estacional, y es mucho menos contagioso que la tuberculosis, por ejemplo, y sin embargo, jamás los médicos españoles tomaron semejantes medidas de distanciamiento social, aislamiento de los enfermos y otras medidas que provocan, además de un desastre económico sin precedentes, un gran sufrimiento psicológico, desesperación, angustia, pánico, deseos de suicidio, depresión, sin olvidar el trauma provocado en los niños que no entienden lo que está pasando y son señalados, incesantemente, por los medios de comunicación como “hipercontagiadores”, cuando los datos oficiales dicen exactamente lo contrario: que los niños no padecen esta enfermedad (ningún niño ha muerto por Covid-19 entre los 2 y los 15 años, ver datos del IS Carlos III).
* El concepto de «enfermo asintomático» contagioso es un oxímoron pues la definición de enfermo es «persona que tiene síntomas de una enfermedad», luego si no hay síntomas de enfermedad, no hay enfermo, y si no padece enfermedad contagiosa, no puede contagiar.
* El propio Ministerio de Sanidad en su web reconoce que los tests rápidos, o PCR, no permiten diagnosticar el Covid-19, puesto que el mismo Premio Nobel Karin Mullis ya dijo que no lo había creado con el fin de ser una prueba diagnóstica.
* Cada vacuna necesita más de 5 años para ser diseñada con toda seguridad, eficacia y garantías, y la anunciada vacuna contra el Covid-19 no cumple con ninguna de las obligaciones de toda vacuna.
* Los medios de comunicación de masas y los gobiernos están lanzando mensajes que aterrorizan a la población y carecen de toda seriedad científica, además de mentir sobre los datos oficiales de mortandad y peligrosidad de la enfermedad, confundiendo “positivos por tests” o “casos” con enfermos contagiados por una enfermedad, que, además, es difícil de diagnosticar.
* A 22 de Noviembre de 2020 ―según los datos del INE―, este año 2020 tiene una menor mortandad, que ronda los 40.000 fallecidos menos que en el 2019. Por tanto, no aparece la anunciada letalidad de la pandemia en los datos estadísticos oficiales de fallecidos en España en este año 2020.

Por ser el Ilustre Consejo General de Colegio de Médicos la máxima autoridad científica en materia de políticas y tratamientos médicos en España, y por ser ustedes, por tanto, los responsables y garantes de la idoneidad de las medidas sanitarias que se toman en esta nuestro país, consideramos que ha llegado el momento de que ese Consejo General rompa su silencio, diga públicamente si aprueba las medidas sanitarias que se han tomado y se están imponiendo a la población, y si considera idónea, segura, necesaria y eficaz la vacuna que el Gobierno está anunciando querer imponer a la mayor brevedad.

Si su respuesta es afirmativa, exigimos que razone y justifique sus argumentos con estudios y documentación científica que sea independiente de la industria farmacéutica.

En cualquier caso, exigimos que lo diga de forma pública y se abra sin mayor demora un debate público y abierto al público, con la participación de todo el colectivo científico y sanitario, tanto de los ámbitos públicos como privados, para que al fin podamos saber, al menos:

* Si se ha aislado el virus
* Qué tratamientos se han utilizado, por qué, y si son eficaces
* Por qué no hay autopsias
* Si está justificada la incineración de todos los cadáveres
* Por qué las mascarillas son obligatorias
* Si el distanciamiento social está científicamente justificado
* Cómo se produce el contagio
* ¿Es el uso de hidrogel necesario en la población y recomendable en niños?
* ¿Es correcto el tratamiento impuesto a los ancianos?
* Qué expertos han dado las ordenes y ha creado los protocolos
* Qué dinero hay detrás de todas estas medidas
* Por qué estas prisas con la vacuna contra una enfermedad que ya no es letal cuando hay otras mucho más letales que no tienen vacuna
* Qué relación hay entra la vacuna de la gripe del 2019 y el Covid-19
* Por qué tomar medidas de confinamiento y cuarentena cuando la letalidad es inferior a muchas otras enfermedades contagiosas por las que NO se toma ninguna medida.

Por otra parte, las prácticas médicas colaboradoras de medidas sanitarias sin rigor científico, y muy posiblemente atentatorias contra la salud pública, pudieran incurrir en la comisión de delitos, especificados en distintas leyes del ordenamiento jurídico, recogidos en el Código Penal Español: Delito de Lesiones (Art. 147 a 156 ter CP) Delito de torturas y contra la integridad moral (Art 173 a 177CP ) Delito de omisión del deber de socorro (Art 195 y 196 CP) Delitos contra la intimidad (Art. 97 a 201 CP) Delitos contra la Salud Pública (Art 360 y 361 CP) Delitos de manipulación genética (Art 159 y 160 CP) Delito Del abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos (Art. 408 7 409 CP) Delito de encubrimiento (Art 451 CP) Obligación de denunciar la perpetuación de un delito (Artículo 259 Lecrim) Delito de daños (Art 263 CP y siguientes)

Estos posibles delitos pudieran tener agravantes: «Y sean conscientes que se está incurriendo en circunstancias que agravan la responsabilidad criminal cuando las siguientes circunstancias: Art. 22.1.ª CP 1.ª (Ejecutar el hecho con alevosía); Artículo 27 CP: Son responsables criminalmente de los delitos los autores y los cómplices; Artículo 28 CP: Son autores quienes realizan el hecho por sí solos, conjuntamente o por medio de otro del que se sirven como instrumento; Artículo 29 CP: Son cómplices los que, no hallándose comprendidos en el artículo anterior, cooperan a la ejecución del hecho con actos anteriores o simultáneos.

Finalmente, les recordamos que la práctica médica, además de realizarse con arreglo a los principios de bioética formulados en varias Declaraciones internacionales, y con arreglo a los derechos ciudadanos expresados en la Constitución Española, tiene sus principios metodológicos y éticos en un código deontológico emanado del «Juramento Hipocrático», según el cual todo médico se compromete a trabajar siempre en provecho del enfermo, apartando de él todo daño e injusticia, y toda corrupción:

* «En cuanto pueda y sepa, usaré las reglas dietéticas en provecho de los enfermos y apartaré de ellos todo daño e injusticia.
* Jamás daré a nadie medicamento mortal, por mucho que me soliciten, ni tomaré iniciativa alguna de este tipo; tampoco administraré abortivo a mujer alguna. Por el contrario, viviré y practicaré mi arte de forma santa y pura.
* En cualquier casa que entre, lo haré para bien de los enfermos, apartándome de toda injusticia voluntaria y de toda corrupción, principalmente de toda relación vergonzosa con mujeres y muchachos, ya sean libres o esclavos.”

En nombre del colectivo ciudadano mencionado, rogamos a este Ilustre Consejo General que tenga a bien contestar a nuestras preguntas y abrir un debate público para dirimir qué ha pasado y qué es en realidad esta crisis sanitaria y humanitaria.

En el caso de no recibir respuesta a estos requerimientos, este silencio se entendería como una prueba irrefutable de que ese Ilustre Colegio no dispone de las suficientes evidencias científicas para justificar las medidas sanitarias impuestas arbitrariamente a la ciudadanía, hecho que denunciaríamos en los medios de comunicación a nuestro alcance, reservándonos la posibilidad de iniciar los pertinentes trámites judiciales.

A la espera de recibir sus noticias, les enviamos un cordial saludo.

Para contactar: [porlaverdadtv1@protonmail.com](mailto:porlaverdadtv1@protonmail.com)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2021